



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0328 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que la Universidad de los Llanos, con el propósito de brindar a sus estudiantes, de pregrado y posgrado, bienestar no solo respecto de las jornadas académicas sino más general, consideró necesario contar con un programa público sostenible de comedor universitario, tendiente a suplir las necesidades de una alimentación balanceada y sana de los integrantes de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta que el tiempo tomado para realizar actividades curriculares y extracurriculares, regularmente, no permiten una correcta alimentación, lo que puede contribuir al mal estado físico de los estudiantes generando dificultades de aprendizaje y demás.

Que por ello, que se busca optimizar los recursos asignados para la adquisición de la dotación de cocina y las áreas de alimentación, teniendo siempre como meta alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas y fundamentales de la comunidad, por lo tanto, es necesario contar con elementos e instalaciones idóneas para que quienes se benefician de este programa de alimentación lo hagan en condiciones óptimas y seguras.

Que por lo tanto, conforme a la solicitud de Bienestar Institucional, en Sesión Ordinaria N° 17 del 12 de octubre de 2017, Resolución Superior N° 051 de 2017 *“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha BPUNI N° BU 36 1512 2016 y al Rector para utilizar recursos del CREE para la adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos (actualización)”*, se viabilizó llevar a cabo dicho proyecto en cual se contempla la adquisición de sombrillas y tenso de estructura debidamente instalado, toda vez que una alimentación sana y balanceada en un lugar óptimo es pilar fundamental para el buen estado general de los estudiantes, causando con ello un mejor aprendizaje y una alta calidad de índices universitarios en nuestra institución, lo que debe ser soportado no sólo por la calidad de alimentos que se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0328 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2018”.

brindan, sino también por la infraestructura y demás en que los estudiantes toman los mismos.

Que en este sentido, la Universidad tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la adquisición de sombrilla y tenso de estructura debidamente instalado para el desarrollo del Proyecto de Adecuación del Comedor Universitario según ficha BPUNI BU 3615122016.

Que el 26 de enero de 2018 se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 26 de enero de 2018, el Jefe de Bienestar Institucional presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE SOMBRILLAS Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016.”**

Que el 13 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 460 de fecha 05 de febrero de 2018.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 14 de febrero de 2018, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co al proceso de invitación Abreviada N° 004 de 2018.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0237 del 15 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos se ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 004 de 2018, documento que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 19 de febrero de 2018 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el 16 de febrero de 2018, se recibió dentro del proceso de selección de la invitación Abreviada N° 004 de 2018, manifestación de interés de la siguiente firma: **(i) DAMIS S.A.,**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0328 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2018”.

identificada con NIT 900.208.659-2, representante legal **OLGA LUCÍA BERMÚDEZ SANTACRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.988.199 de Cali.

Que el 19 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

(i) Empresa **DAMIS S.A.**, identificada con NIT 900.208.659-2, representante legal **OLGA LUCÍA BERMÚDEZ SANTACRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.988.199 de Cali.

Que conforme al literal h) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 20 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal Cruz – Ingeniero Civil Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2018.

Que el 21 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2018, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
DAMIS S.A.S. , identificada con NIT 900.208.659-2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, culminado el 23 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual se verifica que se recibieron documentos radicados en la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para subsanar la evaluación técnica y financiera por parte de la empresa **DAMIS S.A.S.** con NIT 900.208.659-2.

Que el día 23 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos, publicó en la página, las actas de verificación de los documentos subsanables de las evaluaciones Técnica y Financiera de la invitación Abreviada N° 004 de 2018, información que estuvo disponible



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0328 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2018”.

en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el Literal i) artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
DAMIS S.A.S., identificada con NIT 900.208.659-2	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que conforme al literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 26 de febrero de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal – Ingeniero Civil Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE SOMBRILLAS Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016**, a la empresa **DAMIS S.A.S.**, representada legalmente por la señora **OLGA LUCÍA BERMÚDEZ SANTACRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.988.199 de Cali, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$295.565.046)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE SOMBRILLAS Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 004 de 2018, a la empresa **DAMIS S.A.S.**, representada legalmente por la señora **OLGA LUCÍA BERMÚDEZ SANTACRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.988.199 de Cali, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SOMBRILLAS Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016**, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$295.565.046)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0328 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 004 de 2018”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Huelgos.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U

Proyectó: Diana Amorocho.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U